

CIRCULAR No. -0050

720.200.20

Yopal, 19 de febrero de 2025

PARA: RECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

ASUNTO: INFORMACIÓN REPORTES SIMAT PARA ATENCIÓN PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2025

Cordial Saludo Estimados Rectores,

Como es de su conocimiento, la Gobernación de Casanare, a través de la Secretaría de Educación Departamental, ha iniciado la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) correspondiente a la vigencia 2025. Esta ejecución comenzó desde el primer día del Calendario Académico, según lo dispuesto en la Resolución No. 3293 de 2024. El programa se lleva a cabo bajo la estrategia *Mayoritario Externo*, en cumplimiento de los parámetros y lineamientos establecidos por la Resolución 0335 de 2021, por lo tanto, nos permitimos informar:

En su proceso de alistamiento, y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Calendario Académico para iniciar desde el primer día, es imprescindible la generación de los Reportes SIMAT. Estos reportes permiten surtir el proceso logístico por parte de la Empresa Contratista, asegurando la correcta distribución de la materia prima a las sedes educativas focalizadas.

La generación oportuna de estos reportes, basada en la información de matrícula actualizada por las instituciones educativas, garantiza que el programa pueda ejecutarse de manera eficiente, con la cobertura necesaria para cada sede, y evitar retrasos en la entrega de los insumos requeridos para la atención de los estudiantes desde el inicio del ciclo escolar.

Lo anterior, con el objetivo de garantizar una cobertura de al menos el 100% en las sedes educativas y estudiantes focalizados, se adoptó como estrategia la generación de reportes SIMAT de carácter semanal. Esta acción se llevó a cabo durante los meses de enero y febrero, con el fin de dar cobertura a los estudiantes que, habiendo formalizado su matrícula después de los cortes establecidos por el SIMAT, no podían ser excluidos del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Dado que no se podía dejar sin atención a los estudiantes que se matricularon posteriormente, los reportes semanales permitieron efectuar los ajustes necesarios en tiempo y forma, asegurando y garantizando que todos los estudiantes focalizados inicialmente, pudieran beneficiarse del PAE.

- 0 0 5 0

CIRCULAR No.

En virtud de lo expuesto, procedemos a detallar, para los efectos de seguimiento, coordinación en los establecimientos educativos y demás actividades inherentes a su función, los reportes generados para la atención durante los períodos previamente señalados:

1. **Semana 1** (27 al 31 de enero): Reporte SIMAT con corte al 21 de enero de 2025.
2. **Semana 2** (3 al 7 de febrero): Reporte SIMAT con corte al 24 de enero de 2025.
3. **Semana 3** (10 al 14 de febrero): Reporte SIMAT con corte al 31 de enero de 2025.
4. **Semana 4** (17 al 21 de febrero): Reporte SIMAT con corte al 7 de febrero de 2025.
5. **Semana 5** (24 al 28 de febrero): Reporte SIMAT con corte al 14 de febrero de 2025

Asimismo, les informamos que el 20 de febrero de 2025 se generará el reporte SIMAT para atender el periodo correspondiente al mes de marzo, por lo que les solicitamos asegurarse de que la matrícula esté actualizada y marcada en su estrategia correspondiente para esa fecha.

Para evitar inconvenientes en la firma de Certificaciones por parte de la Instituciones Educativas a la Empresa contratista de PAE, y en concordancia con el Plan de Compras del operador, se aclara que, en caso de que los últimos días de un periodo mensual coincidan con una semana que se extienda al siguiente periodo, dicho reporte se atenderá dentro del mismo corte, considerando la información del mes inmediatamente anterior, es decir:

Reporte SIMAT cortes entre:	Inicio de atención	Fin de atención
18-21 de febrero de 2025	3 de marzo de 2025	4 de abril de 2025
18-21 de marzo de 2025	7 de abril de 2025	2 de mayo de 2025
18-21 de abril de 2025	5 de mayo de 2025	30 de mayo de 2025
18-21 de mayo de 2025	3 de junio de 2025	20 de junio de 2025
Receso		
18-21 de junio de 2025	7 de julio de 2025	1 de agosto de 2025
18-21 de julio de 2025	4 de agosto de 2025	29 de agosto de 2025
18-21 de agosto de 2025	1 de septiembre de 2025	3 de octubre de 2025
18-21 de septiembre de 2025	6 de octubre de 2025	31 de octubre de 2025
18-21 de octubre de 2025	1 de noviembre de 2025	28 de noviembre de 2025

Es importante señalar que, debido a la magnitud de la logística necesaria para atender todas las sedes educativas del departamento y a solicitud de la empresa operadora, este proceso debe manejarse de manera estructurada y organizada, así como el ajuste constante de los reportes SIMAT para garantizar que las sedes reciban la atención adecuada. La correcta ejecución de este proceso es fundamental para asegurar la cobertura del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en todas las instituciones educativas y evitar cualquier tipo de interrupción en la atención a los estudiantes.

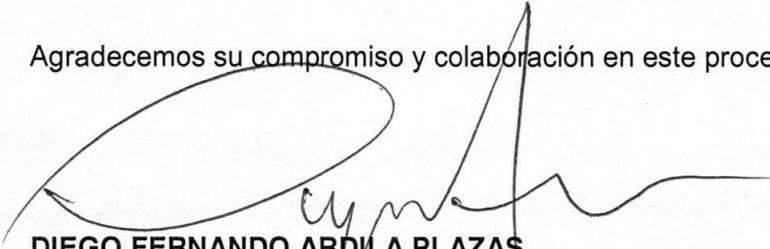
Finalmente, considerando la complejidad experimentada en los años anteriores y en la presente vigencia del Programa de Alimentación Escolar, y con el fin de evitar situaciones similares en los años venideros, resulta clave destacar la importancia de desarrollar e implementar estrategias

CIRCULAR No. **-0050**

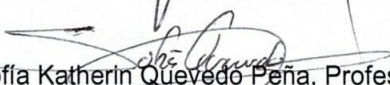
efectivas desde las Instituciones Educativas, que sirvan orientarse a incentivar a los padres de familia a realizar de manera oportuna el proceso de inscripción de sus hijos, con el fin de evitar situaciones que dificulten la planificación y ejecución del programa.

La correcta inscripción y la actualización temprana de los datos en el SIMAT son elementos determinantes para garantizar la efectividad del Programa de Alimentación Escolar desde su inicio, asegurando que todos los estudiantes reciban la atención correspondiente sin interrupciones.

Agradecemos su compromiso y colaboración en este proceso.



DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación Departamental



Proyectó: Sofia Katherin Quevedo Peña, Profesional Contratado PAE



Juan Diego Camacho Gualdrón, Profesional Contratado PAE



Yenny Constanza Salanueva Navas, Profesional Contratado PAE